



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2020

Previo a proveer sobre la terminación del proceso, se requiere a la apoderada del extremo actor para que proceda a aclarar el correo enviado el 21/09/2020 14:16 con el asunto "TERMINACION PROCESO EJECUTIVO DE CARLOS ANDRES AVELLANEDA VASQUEZ CC79803336" en atención a que en los adjunto "2 archivos" se relaciona un poder, pero descargado el archivo no se visualiza.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2019-1160
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 059 Hoy 20 de octubre de 2020

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d08e36bcafe5ca7f1a2a2a387614c0853763faa8ed7164b198449536f0e1014

Documento generado en 16/10/2020 05:44:47 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**